



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

36

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 22 de septiembre de 2021

VISTO, el Expediente MJG-E-61231/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la impresión de cartelera oficial para colocación en vía pública de la imagen institucional del Gobierno Provincial, función que recae en la Subsecretaría de Comunicación Visual, dependiente de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que obra en las actuaciones Nota Fundada N°04/2021, Letra: Ss.C.V. – M.J.G y Nota de Pedido N° 184 debidamente autorizada.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 623RAF 101 para atender el presente gasto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Título I, Capítulo II artículo 18 Inciso 1); en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°19/20 y N°417/20 -Anexo II, y en las Resoluciones O.P.C N°17/21 – Anexo I, Capítulo I.- Contratación Directa punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 576/21, N° 417/20 – Anexo II y Resolución M.J.G N° 103/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotización para la impresión de cartelera oficial para colocación en vía pública de la imagen institucional del Gobierno Provincial, función que recae en la Subsecretaría de Comunicación Visual, dependiente de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

///...2.

G.T.F.
F.F



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias RAF 101, C.J.Uo. 1-4-12, U.G.G. 0413UG, U.G.C UC0413, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.- S.C.D. y M. N°

36

/2021.-

G.T.F.
F.F.